

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 3328

Fecha Solicitud 12-ENE-18

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, dentro de los cuales se encuentra el proceso de lectura que, corresponde a la actividad que se realiza para leer las hojas de respuesta, diseñadas para cada prueba, lectura que debe realizarse con la aplicación de la tecnología solicitada por el Icfes y según los parámetros previamente definidos, sin embargo, durante este proceso se presentan novedades, que no son responsabilidad del operador. Las novedades son todas aquellas situaciones que impiden la lectura automática de la hoja de respuestas, entre éstas novedades encontramos, la multimarca, tachas, repisado, hoja en blanco, entre otras.

La máquina lectora separa, de manera automática, las hojas de respuesta sin novedades de las que presentan algún tipo de novedad, las primeras siguen en el proceso de lectura y las segundas deben ser revisadas, validadas y clasificadas por el Icfes para la lectura posterior, proceso que se encuentra definido en los cronogramas como lectura depurada, así las cosas para lograr dicho proceso se requiere una persona que realice dichas actividades y consolide la información en una base de datos para facilitar su consulta, con miras a obtener respuestas inmediatas sobre ese material con novedades, previo a la publicación de resultados. Dado lo anterior, y tomando en consideración la distribución de funciones y cargas de trabajo, el personal de planta asignado a la Subdirección no resulta suficiente para llevar a cabo las anteriores actividades, como es el caso del manejo del material denominado cuarentena, por tanto, se requiere realizar la contratación de una persona para apoyar la revisión, validación y clasificación de las novedades, así como la creación y actualización permanente de una base de datos que permita la consulta de dicha información, por prueba que se realice.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

**OBJETO**

Prestar los servicios personales para apoyar la revisión, validación y clasificación de novedades presentadas dentro del proceso de lectura y la consolidación de dicha información, para las pruebas que realiza el Icfes.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría II Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento
2. Requisitos de Experiencia: 3 meses de experiencia.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv)

## OBLIGACIONES CONTRATISTA

Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El contratista se compromete a:

1. Apoyar a la Subdirección en la revisión de las novedades presentadas, dentro del cronograma propuesto por el operador de lectura.
2. Apoyar la verificación de las condiciones físicas, técnicas y estructurales del operador de lectura, según los anexos técnicos, para definir la presencia o no de novedades.
3. Apoyar la consolidación de las novedades en base de datos, por cada prueba que se realice
4. Apoyar el seguimiento para la entrega de la información correspondiente a las novedades encontradas dentro del proceso de lectura.
5. Apoyar el monitoreo y reporte del avance de la lectura de las HR, entregando informes de cobertura, confrontando cronograma vs lectura.
6. Apoyar la revisión de la base de datos de novedades, versus base de datos de citados, la biblia y el informe de novedades presentado por el operador de logística de aplicación.
7. Apoyar la elaboración y entrega de instructivo sobre el manejo del material no conforme de hojas de respuesta que se encuentre en el área de cuarentena.
8. Apoyar el seguimiento y solución a las novedades e inconsistencias reportadas durante el proceso de lectura, a partir de la revisión del string sin depurar.
9. Asistir y participar en las reuniones con el operador para rendir informes de gestión, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la dependencia.
10. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
11. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
12. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
13. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
14. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
17. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
19. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
21. Las demás señaladas inherentes al objeto del contrato.

## SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos.

## OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios

**CONTRATO**

NIVEL 1, haciendo la equivalencia de título de formación tecnológica por aprobación de tres años en educación superior, se le fijan unos honorarios en cuantía de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría II Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título de formación técnica profesional
2. Requisitos de Experiencia: 3 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

De esta forma la persona seleccionada Jhon Edward Zacipa, cumple con el perfil y la experiencia requerida

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$11.000.000)** IVA incluido. monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$11.000.000)** IVA incluido.

El ICFES cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** o proporcional a los días en los que efectivamente el contratista preste sus servicios en el mes de enero de 2018. b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** incluido IVA.

Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por **EL CONTRATISTA**, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de **EL ICFES**, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110003	Actividades técnicas de apoyo administrativo	11.000.000	14-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Yuri Andrea García Velásquez Gestora Administrativa	Mery Helen Arias Subdirectora de Aplicación de Instrumentos
Firma 	Firma 

# RIESGOS

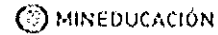
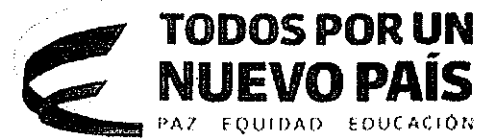
Los riesgos implícitos para el ICES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Menor	Bajo	Menor
No.	¿A quien se le asigna?					Tratamiento/ Controles a ser implementados	Monitoreo y revisión			
	Impacto después del tratamiento						Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					Probabilidad	Impacto	Calidad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		

1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual



Radicado No. 20182300003483  
15-01-2018  
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

**JHON EDWARD ZACIPA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestar los servicios personales para apoyar la revisión, validación y clasificación de novedades presentadas dentro del proceso de lectura y la consolidación de dicha información, para las pruebas que realiza EL ICFES.

**VALOR DEL CONTRATO**

**ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$11.00.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 15 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

*M. Arango*  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

